

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la convocatoria de estas prestaciones públicas, con una inversión de 21,7 millones de euros

La Comunidad de Madrid abrirá el 4 de noviembre el plazo para las ayudas al alquiler de vivienda para jóvenes, mayores de 65 años y familias vulnerables

- El Ejecutivo regional estima que beneficiará a más de 7.000 madrileños, una cifra similar a ediciones anteriores
- Esta iniciativa subvenciona el 50% de la renta durante un año, con un máximo de 900 euros mensuales en el caso de arrendamiento de inmuebles y 450 euros la habitación
- Podrán optar familias numerosas, monoparentales, personas con discapacidad o víctimas de terrorismo

22 de octubre de 2025.- La Comunidad de Madrid abrirá el próximo 4 de noviembre el plazo para solicitar las ayudas al alquiler para jóvenes, mayores de 65 años y familias vulnerables. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una inversión de 21,7 millones euros para la convocatoria de 2025, que estará disponible hasta el 15 de diciembre.

En concreto, se trata de dos líneas de actuación destinadas a facilitar el pago del 50% de la renta, durante el periodo subvencionable del 1 de enero al 31 de diciembre, con un máximo de entre 600 y 900 euros mensuales en el caso de arrendar un inmueble o de 300 y 450 euros para aquellos que opten por una habitación en un piso compartido.

Pueden acceder a estas ayudas, teniendo en cuenta el límite superior fijado en el precio de alquiler, los ciudadanos que residen en 55 municipios de la región, después de que en 2024 el Gobierno autonómico ampliase este grupo desde las 29 localidades iniciales con el objetivo de que estas prestaciones incluyesen a un mayor número de destinatarios. Además de menores de 35 años y mayores de 65, entre otros colectivos, también pueden optar familias numerosas, monoparentales, personas con discapacidad o víctimas de terrorismo.

El Ejecutivo regional, a través de estos fondos procedentes del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022/25, estima beneficiar a más de 7.000 madrileños, una cifra similar a ediciones anteriores. Las bases de esta nueva convocatoria, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), se podrán consultar en <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-alquiler-vivienda-jovenes>.